



# Municipalidad Provincial de Talara

67795

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 890-11-2017-MPT

Talara, 08 de noviembre del dos mil diecisiete. -----



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

### CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 889-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017, se deja sin efecto a partir del 08.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 329-05-2017-MPT que designó al CPC Beederman Robles Gómez en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar a la ;
- Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: DESIGNAR**, a partir del 08.11.2017 al **ING. DANTE TALLEDO CHUMPITAZI** en el cargo de confianza de Gerente de Servicios Públicos;

**ARTÍCULO 2:- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

**ARTICULO 3.- ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.**-----



**ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD**  
SECRETARIA GENERAL



**ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO**  
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:  
Interesada  
GS  
G.M  
OPP  
OAF  
URH  
UTIC  
Archivo  
LMZA/lva